CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL BOYACA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *Prestar servicios profesionales como apoyo a los procesos de gestión de la Formación Profesional Integral en los programas de la Coordinación Académica programas especiales -Articulación con la Educación Media- doble titulación, SENA Emprende Rural - SER , Atención a Población Victima APV, que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA Regional Boyacá*

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Sogamoso, a los 27 días del mes de enero de 2022.

Firmado digitalmente por RAMÓN ANSELMO VARGAS LÓPEZ
Fecha: 2022.01.27 21:13:12 -05'00'

RAMÓN ANSELMO VARGAS LÓPEZ

VoBo. Ricardo Gaviria Barreto, Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano Regional Boyacá

Proyectó: Sonia Marina Saavedra Cáceres - Profesional Gr. 03 Grupo de Apoyo Administrativo